



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LEY N° 5347

Aprobada en 1ª Vuelta: 01/11/2018 - B.Inf. 53/2018

Sancionada: 30/11/2018

Promulgada: 15/12/2018 - Decreto: 1761/2018

Boletín Oficial: 27/12/2018 - Nú: 5734

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1°.- Modifícase el artículo 53 incisos b) y d) de la ley n° 5190 de acuerdo al texto que a continuación se transcribe:

"Artículo 53.- Número. Competencia territorial.

En la provincia funcionarán con la competencia territorial correspondiente:

- a) ...
- b) Catorce (14) en la Segunda Circunscripción Judicial.
- c) ...
- d) Siete (7) en la Cuarta Circunscripción Judicial".

Artículo 2°.- Modifícase el artículo 54 de la ley n° 5190 en la parte correspondiente a la Segunda y a la Cuarta Circunscripción Judicial de acuerdo al texto que a continuación se transcribe:

"Artículo 54.- Denominación y asignación de competencia general.

.....



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Segunda Circunscripción Judicial: Juzgados de Primera Instancia.

Asiento de funciones: General Roca.

a) ...

b) Juzgados n° 11, 16 y 17: Tendrán competencia en materia de Familia, con igual jurisdicción que los juzgados n° 1, 3, 5 y 9.

c) ...

d) ...

.....

Cuarta Circunscripción Judicial: Juzgados de Primera Instancia.

Asiento de funciones: Cipolletti.

a) ...

b) Juzgados n° 5, 7 y 11: Tendrán competencia en materia de Familia.

c) ...

d) ...".

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

Aprobado en General y en Particular por Unanimidad

Votos Afirmativos: Daniela Beatriz Agostino, Luis Horacio Albrieu, Ricardo Daniel Arroyo, Adrián Jorge Casadei, Juan Elbi Cides, Norma Beatriz Coronel, Rodolfo Rómulo Cufre, Oscar Eduardo Díaz, Mariana E. Domínguez Mascaró, Roxana Celia Fernández, Edith Garro, María Liliana Gemignani, Viviana Elsa Germanier, María Inés Grandoso, Graciela Esther Holtz, Elsa Cristina Inchassendague, Javier Alejandro Iud, Elban Marcelino Jerez, Silvana Beatriz Larralde, Tania Tamara Lastra, Leandro Martín Lescano, José Adrián Liguén, Facundo Manuel López, María del Carmen Maldonado, Héctor Marcelo Mango, Humberto Alejandro Marinao, Alfredo Adolfo Martín, Raúl Francisco Martínez, Silvia Beatriz Morales, Jorge Armando Ocampos, Alejandro Palmieri, Silvia Alicia Paz, Carina Isabel Pita, Alejandro Ramos Mejía, Sandra Isabel Recalt, Sergio Ariel Rivero, Nicolás Rochás, Mario Ernesto Sabbatella, Leandro Miguel Tozzi, Graciela Mirian Valdebenito, Jorge Luis Vallazza, Miguel Angel Vidal, Elvin Gerardo Williams, Soraya Elisandra Iris Yauhar

Ausentes: Marta Susana Bizzotto, Marta Silvia Milesi



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
ACORDADA N° 14/2017**

En Viedma, capital de la Provincia de Río Negro, a los 17 días del mes de mayo de 2017, reunidos los señores Jueces y las Sras. Juezas del Superior Tribunal de Justicia y;

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo previsto en el artículo 1° inciso d) de la acordada n° 19/2002, luego de haber dado cumplimiento a lo requerido en los incisos a) Acuedo Institucional y b) fundamentación plasmada en la exposición de motivos que se aprueba en este acto, con la oportuna conformidad de la Procuración General, corresponde cumplimentar los incisos c), designando como miembro informante al Sr. Vocal del Superior Tribunal de Justicia Dr. Sergio M. Barotto y d) procediendo a aprobar el Proyecto de Reforma de la ley n° 5190, en razón del derecho de iniciativa legislativa que otorga el inciso 4° del artículo 206 de la Constitución Provincial al Superior Tribunal de Justicia y remitirlo a la Legislatura Provincial.

Por ello,

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
RESUELVE**

Artículo 1°.- Aprobar el proyecto de iniciativa legislativa elaborado por el Superior Tribunal de Justicia en uso del derecho otorgado por el inciso 4) del artículo 206 de la Constitución Provincial que como anexo I forma parte integrante de la presente y remitirlo a la Legislatura Provincial.

Artículo 2°.- Designar como miembro informante que sostendrá la iniciativa ante la Legislatura al Sr. Vocal del Superior Tribunal de Justicia, Dr. Sergio M. Barotto.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.